



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 198/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Santiago Adolfo BERTONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales II, Teoría de los Circuitos II y Electrónica Aplicada II, rendidas con los trabajos



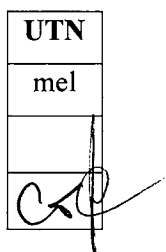
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



prácticos vencidos, al alumno Santiago Adolfo BERTONE, Legajo N° 30872, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 783/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior